TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	LTAIPCQAnEITracchA	La exención o condonación de créditos fiscales realizada por el gobierno a través de su autoridad fiscalizadora, consiste en la exclusión total o parcial de la obligación de pago de los sujetos pasivos del impuesto. Generalmente en los códigos fiscales correspondientes se determinan los tipos de condonaciones.

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Personería jurídica (catálogo)	Nombre(s) contralor	Primer apellido	Segundo apellido	Razón social	RFC de la persona física o moral	Entidad Federativa (catálogo)	Fecha de la solicitud de la cancelación o condonación	Tipo de crédito fiscal condonado o cancelado (catálogo)	Monto cancelado o condonado	Justificación de la cancelación o condonación	Fecha de la cancelación o condonación	Denominación de la autoridad externa o interna que determinó el crédito	Denominación de la autoridad responsable de la cancelación o condonación	Hipervínculo al listado de créditos fiscales cancelados o condonados publicados por el SAT	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2022	01/04/2022	30/06/2022	Persona física	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Querétaro	30/06/2022	Actualizaciones y accesorios	0	NO APLICA	30/06/2022	NO APLICA	NO APLICA	https://rjae.sob.mx/transparencia	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	07/07/2022	07/07/2022	No aplica, conforme al objeto y atribuciones contenidos en los artículos 3 y 5 de la Ley que crea el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, publicada el 17 de agosto de 2018 en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y al artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro